OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Septiembre de 2024 a las 09:02:03 am

1001065

No. RADICACIÓN: 2024-232-6-7354

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO & CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO,

ESCRITURA No.: 5645 del 10/09/2024 NOTARIA UNICA de ACACIAS

MATRICULAS: 232-11390

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo..	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho		Impuesto
SUCESION	4	63.781.750	N	$	526.200	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1727097624-33649 FECHA: 23/09/2024 VALOR: $ 536.700

VALOR DERECHOS: $526.200

Conservación documental del 2% $ 10.500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 536.700

Usuario: 105366

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$536.700 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectua el pago antes del **jueves 26 de septiembre a las 8:20am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	77799772492

PAGOS SEGUROS POR Wompi

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 23 de Septiembre de 2024 a las 08:19:18 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2024-232-6-7750

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-11390
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 526.200
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 10.500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 536.700

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

	RECIBO DE PAGO **No. Referencia: 0016514946255433** PIN: 50369224946255433	Fecha de impresión 2024-09-17 08:09:33

ID DE DOCUMENTO: 36922
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 5645
FECHA DE DOCUMENTO: 2024-09-10
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRICULAS INMOBILIARIAS: 232-11390-ACACÍAS-META
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1122138885	JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO Y OTRO

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cant.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
163	1	SUCESION	232-11390	$ 63,781,750	$ 637,820	$ 0	$ 0	$ 319,000	$ 957,000

Total Impuesto:	$ 638,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 319,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total:	$ 957,000

AUTORIZADO POR: Leidy Yiceth Parrado Lozano

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2024-11-09
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente. Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0016514946255433(3900)0000957000(98)20241109



Identificación reclamación.
Para reclamaciones presente este recibo. Tel. (1) 6510101.
servicioalclientedefecty.com.co.
www.efecty.com.co

	RECIBO DE PAGO No. Referencia: 0016514946255433 PIN: 50369224946255433	Fecha de impresión 2024-09-17 08:09:33

ID DE DOCUMENTO: 36922
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 5645
FECHA DE DOCUMENTO: 2024-09-10
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-11390-ACACÍAS-META
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1122138885	JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO Y OTRO

DETALLE DEL PAGO

Cod. Tipo acto	Cant.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
163	1	SUCESION	232-11390	$ 63,781,750	$ 637,820	$ 0	$ 0	$ 319,000	$ 957,000

Total Impuesto:	$ 638,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 319,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 957,000

AUTORIZADO POR: Leidy Yiceth Parrado Lozano

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2024-11-09
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0016514946255433(3900)0000957000(96)20241109

cadena. República de Colombia

Aa096872917 Ca489543130

5645

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5.645 – CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)----------

CLASE DE ACTO: ----------

ADJUDICACION EN LA SUCESION DEL CAUSANTE JOSÉ FRANCISCO ROJAS PEREZ C.C.No. 17.410.449 ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

----------**LA CONYUGE SOBREVIVIENTE** ----------

ADRIANA LUGO PRADA C.C.No. 40.416.313----------

----------**LOS HEREDEROS** ----------

JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO C.C.No. 1.122.138.885 ----------

CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO C.C.No. 1.122.145.345----------

----------**EL APODERADO** ----------

DR. RAFAEL VARGAS MENDEZ T.P.No. 16480 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA C.C.No. 17069.434 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: ----------

PARTIDA ÚNICA.----------

SE TRATA DE UN DERECHO DE CUOTA, CORRESPONDIENTE AL 25%, EXISTENTE SOBRE UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE 13 NÚMERO 18-43-45-51 DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META DEPARTAMENTO DEL META, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE, BAJO EL NÚMERO 010000810023000, Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 232-1390 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACIAS.

VALE ESTA PARTIDA.----------

VALOR DE LA SUCESIÓN: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($63.781.750.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca489543130 Aa096872917

1139ZSPKWS89aSAP

18-01-24 16-07-24

cadena.

7750

YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, conforme al Decreto No. 150 del diez (10) de mayo del 2023 otorgado por la Gobernación del Meta comparecieron: ----------

---------- **ADJUDICACION EN LA SUCESIÓN** ----------

ANTECEDENTES: ----------

Compareció el Dr. **RAFAEL VARGAS MENDEZ**, abogado titulado en ejercicio, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la C.C. No. 17.069.434 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 16.480 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en el presente acto en calidad de apoderado de los señores **ADRIANA LUGO PRADA, identificada con la C.C. No. 40.416.313. expedida en Puerto López (Meta),** en su condición de cónyuge sobreviviente del causante JOSÉ FRANCISCO ROJAS PÉREZ, **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO , identificado con la C.C. No. 1.122.138.885 expedida en Acacías (Meta) CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO,** identificado con la C.C. No. **1.122.145.345 expedida en Acacías (Meta),** en su calidad de herederos por ser hijos del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ;** interesados dentro del trámite de SUCESIÓN INTESTADA del hoy causante **JOSÉ FRANCISCO ROJAS PÉREZ,** quien falleció el día 17 de Junio 2024, en la ciudad de Villavicencio, Meta, y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.410.449 expedida en Acacías, Meta; siendo el municipio de Acacías, departamento del Meta, su último domicilio, el lugar de asiento principal de sus negocios y donde se encuentran ubicados sus bienes sucesorales; según registro civil de defunción que se anexó al trámite de la sucesión; de conformidad con el poder conferido, la fotocopia auténtica del registro civil de defunción, documentos que se protocolizan, y manifestó: ----------

HECHOS:----------

1). El señor **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ ,** falleció el día 17 de Junio 2024, en la ciudad de Villavicencio, y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.410.449 de Acacías.----------

2). El causante contrajo matrimonio católico con la señora **ADRIANA LUGO PRADA** el día 4 de Noviembre de 1995 , en la Parroquia del Niño de Jesús de la ciudad de Acacías, Meta, con el indicativo serial No. 2430415 de la Registraduría de la ciudad de Acacías.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3) Con el citado matrimonio se procrearon los siguientes hijos **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO.**----------

4). El causante tuvo su último domicilio y lugar de residencia en la ciudad de Acacías (Meta).----------

5). En igual forma el causante mantenía sus relaciones civiles y comerciales en la ciudad de Acacías (Meta), hasta el día de su fallecimiento.----------

6). Mis poderdantes bajo la gravedad del juramento manifiesta que desconocen la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho del que ellos poseen, de conformidad al Art. 2 Decreto 902 de 1988.----------

7). De la misma manera expresan que recibe la presente herencia con beneficio de inventario.----------

INICIO: ----------

El suscrito en su calidad ya citada, procede a elevar a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** tramitada y llevada a su final en ésta Notaría; iniciada mediante acta número CIENTO VEINTE (120) DE FECHA PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024); de conformidad con el Artículo 3 Numeral 2 y 3 del Decreto 902 de 1988, se dio cumplimiento al aviso que exige las disposiciones legales sobre el particular y por lo tanto, se surtieron las siguientes comunicaciones:----------

A. Superintendencia de Notariado y Registro: Por medio del Oficio número cero setecientos setenta (0770) de fecha primero (1º) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), e ingresada a la plataforma de registro y consultas de sucesiones de la Superintendencia de Notariado y Registro en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024). ----------

B. Oficina de Cobranzas de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN): Por medio del Oficio número cero setecientos setenta y dos (0772) de fecha primero (1º) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), comunicado vía E-mail en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), entidad que informó que se puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de sucesión conforme al oficio No. 1.22.272.555.2790 de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).----------

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca489543129 Aa096872918
11393PASPKWY89a5 18-01-24 16-07-24
cadena. NL8903905340
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
JKaC7MMIW9J

C. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social (UGPP); Por medio del Oficio número cero setecientos setenta y uno (0771) de fecha primero (1°) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), enviado vía E – mail, en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024); entidad que no intervino conforme al artículo 315 de la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el artículo 844 del Estatuto Tributario. ----------

B. De conformidad con el Artículo 3 Numeral 3 del Decreto 902 de 1988, se difundió en un lugar visible de la notaría el edicto emplazatorio, el cual fue fijado el día dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024); igualmente, se encuentra vencido el término de emplazamiento de que trata el Artículo 3 Numeral 3 del Decreto 902 de 1988. -----

C. Edicto Emplazatorio expedido en fecha dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), publicado en El Periódico EL TIEMPO, de fecha DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).----------

D. Edicto Emplazatorio expedido en fecha dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), publicado en la Emisora RADIO COMUNITARIA DE ACACÍAS, R.C.A. 88.8 F.M. STEREO, del municipio de Acacías, Meta, el día OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).- Documentación y actuación que se protocolizan con el presente público instrumento. ----------

-**SEGUNDO. -** Que el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES que de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, que se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor.----------

---------- **RELACIÓN DE BIENES** ----------

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 1° del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., en nombre y representación de mis poderdantes, manifiesto a la Notaria que el causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PÉREZ (Q.E.P.D.)** dejó los siguientes bienes relictos, el cual compone la masa sucesoral. ----------

PRIMERA Y UNICA PARTIDA

SE TRATA DE UN DERECHO DE CUOTA, CORRESPONDIENTE AL 25%, EXISTENTE SOBRE UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 13 Número 18-43-45-51 del perímetro urbano del Municipio de Acacias Meta Departamento del Meta, junto con todas sus mejoras en el existentes localizados, identificado catastralmente, bajo el número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

010000810023000, con una extensión superficiaria de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS (342,00MTS); cuyos linderos actualizados son: **NORTE**, con la calle (13) , en extensión de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65MTS): **ORIENTE**; con predios de Alfredo Rey, en extensión de treinta metros (30,oomts) SUR.- Con predios de JEREMIAS ROJAS y JULIO MENDOZA, en extensión de diez metros con ochenta centímetros (10.80MTS) : **OCCIDENTE**.- con predios de herederos de JOSE ROJAS, en extensión de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80 mts) , y encierra.----------

TRADICION.----------

El anterior derecho de cuota fue adquirido por el causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , por adjudicación en la sucesión de la causante **ADELINA PEREZ DE ROJAS** , la cual se tramitó en la Notaria Única de Acacias , mediante escritura No. 4694 de fecha 30 de Diciembre 2015, debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de la ciudad de Acacias Meta, matricula inmobiliaria No. 232-11390.----------

VALE ESTA PRIMERA y UNICA PARTIDA.....$63.781.750-------

----------**PASIVO**----------

Conforme a lo manifestado por mi poderdante, la presente sucesión no tiene ni posee pasivo alguno que afecte la masa sucesoral, por tanto no hay a deducciones de ninguna índole.----------

---------**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA**----------

Les corresponde el 25 % de la masa sucesoral que es un equivalente (63.781.750)mcte al causante JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ , por ser un bien propio.----------

ADRIANA LUGO PRADA	**0%.**	**$ 000000**
JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ	**25%**	**$63.781.750**

DISTRIBUCION DEL BIEN

Del monto total del bien de la presente sucesión cuya suma equivale a ($ 255.127.000)mcte.. en consecuencia, la liquidación es como sigue: , se les adjudica el 25% del derecho de cuota los herederos **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO Y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO,** de la masa sucesoral.----------

----------**ADJUDICACION DE LA HERENCIA** ----------

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca489543128 Aa096872919 11394SaPASPKWEB9 18-01-24 18-07-24 cadena.

Se integra y se paga así:----------

VALOR DE LOS BIENES SUCESORALES.....$63.781.750

Ha de haber se integra y se paga así`.----------

Para los herederos :----------

Juan Sebastián Rojas Lugo.C.C.1.122.138.885 12.5% $ 31.890.875----------

Cristian David Rojas Lugo C.C. 1.122.145.345 12.5% $31.890.875----------

SUMAS IGUALES. $63.781.750 $63.781.750

ASIGNACIONES.

PRIMERA Y UNICA HIJUELA: para pagarle a los herederos JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO, se les adjudica en común y proindiviso entre sí, correspondiéndole a cada heredero el 12.5% del derecho de cuota equivalente al 25% existente sobre, SOBRE UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 13 Número 18-43-45-51 del perímetro urbano del Municipio de Acacías Meta ,Departamento del Meta, junto con todas sus mejoras en el existentes localizados , identificado catastralmente, bajo el número 010000810023000, con una extensión superficiaria de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS (342,00 mts); cuyos linderos actualizados son: **NORTE**, con la calle (13) , en extensión de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65mts): **ORIENTE**; con predios de Alfredo Rey, en extensión de treinta metros (30,oomts) **SUR.**- Con predios de JEREMIAS ROJAS y JULIO MENDOZA, en extensión de diez metros con ochenta centímetros (10.80MTS) : **OCCIDENTE.**- con predios de herederos de JOSE ROJAS, en extensión de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80 mts) , y encierra. **TRADICION.** El anterior derecho de cuota fue adquirido por el causante **JOSE FRANCIOS ROJAS PEREZ** , por adjudicación en la sucesión de la causante **ADELINA PEREZ DE ROJAS** , la cual se tramito en la Notaria Única de Acacias , mediante escritura No. 4694 de fecha 30 de Diciembre 2015 debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de la ciúdad de Acacias Meta, matricula inmobiliaria No. 232-11390.----------

VALE ESTA PRIMERA Y UNICA PARTIDA.....$63.781.750

VALOR DE LOS BIENES SUCESORALES.....$63.781.750

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO.- Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. ----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:----------

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO No. 24050310005679

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2024 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	010000810023000	REFERENCIA ANTERIOR: 010000810023000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	C 13 18 43 45 51 BR EL CENTRO		
ÁREA DEL TERRENO:	0Has 336 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 251M2	
VALOR AVALÚO:	$ 255.127.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ**********	17410449
MARIA CRISTINA BELTRAN ROJAS**********	53119133
GONZALO ROJAS PEREZ**********	17410204
ANA LILIA ROJAS DE HERNANDEZ**********	21173813

Se expide el presente certificado a los 29 días del mes de mayo de 2024.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 0004 del 12 de Febrero de 2024, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emite la Tesorera municipal.

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

INGRY MADELAN MOSQUERA TAYO
Tesorero General

GENERADO: DROJAS - 29/05/2024 - 190.144.160.250 IMPRIMIO: DROJAS - 29/05/2024 - 190.144.160.250

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509552. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

PROCESO GESTIÓN FISCAL Y PERSUASIVO COBRO GRUPO PRIVADO

NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Página 1 de 1

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. Ca489543127 Aa096872920 18-01-24 11359SBSaPASPKKP cadena.

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

YENCY JOHANA
MORALES RIAÑOS
GERENTE DE TESORERIA

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí amada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con
el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 210463

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2024	010000810023000
DIRECCION DEL PREDIO	
CALL13 No. 18-43-45 41	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION
[illegible]	[illegible]

Fecha de expedición: 4 julio, 2024
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1.987. ---- SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura del vendedor y/o hipotecante, así como de la matricula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

Ca489543115

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



q5nyh

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VARGAS MENDEZ RAFAEL quien se identificó con C.C. 17069434

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2024-09-10 10:11:50

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena.

Ca489543115

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

16-07-24

cadena. NL-890903540

11455J8J7aC7MM8W



República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA UNICA DE ACACIAS - META
CORRESPONDENCIA Ca489543114
FECHA 22/07/2024 HORA 11:55am
RECIBE: Natalia Agmc MAM

Doctora
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Circulo de Acacìas-Meta
E S. D.

REF: **SUCESIÒN INTESTADA DEL CAUSANTE JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ No. 0183-2024**

RAFAEL VARGAS MENDEZ, abogado titulado en ejercicio, mayor de edad, vecino de este Municipio , identificado con la C.C. No. 17.069.434 de Bogotá y T.P. No. 16.480 del C.S.J , obrando como apoderado de los señores **ADRIANA LUGO PRADA , , identificada con la C.C. No. 40.416.313. expedida en Puerto López (Meta) ,** en su condición de cónyuge sobreviviente , **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO , identificado con la C.C. No. 1.122.138.885 expedida en Acacías (Meta) CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** identificado con la C.C. No. **1.122.145.345 expedida en Acacìas (Meta) , ,** en calidad de hijos del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , manifiesto a usted que presento solicitud para iniciar el proceso de liquidación Notarial de la citada sucesión y como consecuencia del mismo se solemnice a traves de la escritura publica.

Ca489543114

NOTARIA UNICA DE ACACIAS
Dra YAQUELIN
DOCUMENTO

HECHOS.

1). El señor **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , falleció el día 17 de Junio 2024 , en la ciudad de V illacicencio, y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.410.449 de Acacías.

2). El causante contrajo matrimonio católico con la señora **ADRIANA LUGO PRADA** el día 4 de Noviembre de 1995 , en la Parroquia del Niño de Jesús de la ciudad de Acacìas Meta, con el indicativo serial No. 2430415 de la Registraduría de la ciudad de Acacías.

3) Con el citado matrimonio se procrearon los siguientes hijos **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO**

4). El causante tuvo su ultimo domicilio y lugar de residencia en la ciudad de Acacìas (Meta)

5). En igual forma el causante mantenía sus relaciones civiles y comerciales en la ciudad de Acacìas (Meta), hasta el día de su fallecimiento.

6). Mis poderdantes bajo la gravedad del juramento manifiesta que desconocen la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho del que ellos poseen, de conformidad con el Art. Decreto 902 de 1988.

7). De la misma manera expresan que recibe la presente herencia con beneficio de inventario.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
16-07-24
cadena.

11454J7aC7MMKW9J

PRETENSIONES.

PRIMERO . Se acepte la presente solicitud de Apertura de Sucesión intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , falleció el día 17 Junio de 2024 , en la Villavicencio Meta , y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.410.449 .

SEGUNDO: Se reconozca a mis poderdantes **ADRIANA LUGO PRADA** , en su condición de cónyuge sobreviviente y **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** en calidad de hijos de la causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ**.

TERCERO. Se emplace a todos los interesados que se crean con derecho de intervenir el presente juicio, mediante el Edicto de ley correspondiente.

CUARTO. Se oficie a la Sección de Cobranzas de la administración de Impuestos Naciones de Villavicencio (M) para los efectos del decreto 2503 de diciembre de 1987 en su art. 120 si hubiere lugar a ello.

QUINTO. Se Comunique a la Superintendencia de Notariado y Registro la iniciación y tramite de las presentes diligencias para que se haga la correspondiente anotación en el libro de liquidación notarial de herencia y sociedad comunitaria.

DERECHO.

Fundamento la presente sucesión el Art. 1312 del Código Civil decreto 902 de 1988, decreto 2503 de 1987 y demás normas propias y concordantes de la presente acción sucesoral.

PRUEBAS ANEXOS

Acompaño el poder conferido, registro civil de defunción del causante, registro de matrimonio, registros civil de nacimiento de los herederos , certificados de libertad y tradición de los inmueble , 232-11390 y copia escritura No.4694 de fecha 30 de Diciembre 2015 , paz y salvos Municipales y Departamentales.

NOTIFICACIONES.

Mis poderdante como el suscrito recibimos notificaciones en la secretaria de su Despacho y/o en la calle 13 No. 16-66 piso 2 de la ciudad de Acacías. correo electrónico rafaeñvargasmendez@live.com

ACTIVO
RELACION DE BIENES

De conformidad al tenor de lo dispuesto en el Art. 3 Numeral 1 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Art. 587 Numerales 3 y 4 del C.P.C, en nombre y representación de mis

Ca489543113

poderdante manifiesto a la señora Notaria que los siguientes son los bienes dejados por el causante para su liquidación notarial.

PRIMERA Y UNICA PARTIDA

SE TRATA DE UN DERECHO DE CUOTA, CORRESPONDIENTE AL 25% , EXISTENTE SOBRE UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 13 Número 18-43-45-51 del perímetro urbano del Municipio de Acacias Meta Departamento del Meta, junto con todas sus mejoras en el existentes localizados , identificado catastralmente, bajo el número 010000810023000, con una extensión superficiaria de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS (342,00MTS); cuyos linderos actualizados son: **NORTE**, con la calle (13) , en extensión de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65MTS): **ORIENTE**; con predios de Alfredo Rey, en extensión de treinta metros (30,oomts) SUR.- Con predios de JEREMIAS ROJAS y JULIO MENDOZA, en extensión de diez metros con ochenta centímetros (10.80MTS) : **OCCIDENTE**.- con predios de herederos de JOSE ROJAS, en extensión de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80 mts) , y encierra.

TRADICION.

El anterior derecho de cuota fue adquirido por el causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , por adjudicación en la sucesión de la causante **ADELINA PEREZ DE ROJAS** , la cual se tramitó en la Notaria Única de Acacias , mediante escritura No. 4694 de fecha 30 de Diciembre 2015, debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de la ciudad de Acacias Meta, matricula inmobiliaria No. 232-11390

VALE ESTA PRIMERA y UNICA PARTIDA.....$63.781.750

PASIVO

Conforme a lo manifestado por mi poderdante la presente sucesión no tiene ni posee pasivo alguno que afecte la masa sucesoral, por tanto no hay a deducciones de ninguna índole

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA

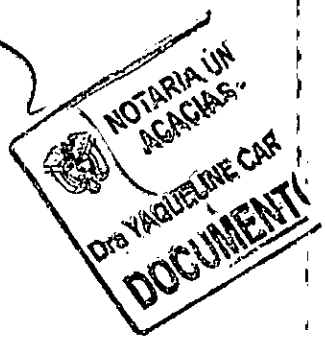
Les corresponde el 25 % de la masa sucesoral que es un equivalente (63.781.750)mcte al causante JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ , por ser un bien propio

ADRIANA LUGO PRADA	**0%.**	**$ 000000**
JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ	**25%**	**$63.781.750**

DISTRIBUCION DEL BIEN

Del monto total del bien de la presente sucesión cuya suma equivale a ($63.781.750)m[illegible] en consecuencia, la liquidación es como sigue: , se les adjudica el 25% del de[illegible] herederos **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** de masa sucesoral.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
DE ... SCO LOZANO CASADO
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - JAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
Ca489543113
11453aC7MM7W8J7J


NOTARIA UN
ACACIAS.
Dra YAQUELINE CAR
DOCUMENT

Ca489543112

ADJUDICACION DE LA HERENCIA

Se integra y se paga así:

VALOR DE LOS BIENES SUCESORALES.....$63.781.750

Ha de haber se integra y se paga así.

Para los herederos

Juan Sebastian Rojas Lugo.C.C.1.122.138.885 12.5% $ 31.890.875

Cristian David Rojas Lugo C.C. 1.122.145.345 12.5% $31.890.875

SUMAS IGUALES. $63.781.750 $63.781.750

ASIGNACIONES.

PRIMERA Y UNICA HIJUELA: para pagarle a los herederos JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO, se les adjudica en común y proindiviso entre si, correspondiéndole a cada heredero el 12.5% del derecho de cuota equivalente al 25% existente sobre SOBRE UN GLOBO DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 13 Número 18-43-45-51 del perímetro urbano del Municipio de Acacias, Meta ,Departamento del Meta, junto con todas sus mejoras en el existentes localizados , identificado catastralmente, bajo el número 010000810023000, con una extensión superficiaria de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS (342,00 mts); cuyos linderos actualizados son: **NORTE**, con la calle (13) , en extensión de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65mts): **ORIENTE**; con predios de Alfredo Rey, en extensión de treinta metros (30,oomts) **SUR.**- Con predios de JEREMIAS ROJAS y JULIO MENDOZA, en extensión de diez metros con ochenta centímetros (10.80MTS) : **OCCIDENTE**.- con predios de herederos de JOSE ROJAS, en extensión de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80 mts) , y encierra.

TRADICION.

El anterior derecho de cuota fue adquirido por el causante **JOSE FRANCIOS ROJAS PEREZ** , por adjudicación en la sucesión de la causante **ADELINA PEREZ DE ROJAS** , la cual se tramito en la Notaria Única de Acacias , mediante escritura No. 4694 de fecha 30 de Diciembre 2015 debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de la ciudad de Acacias Meta, matricula inmobiliaria No. 232-11390

VALE ESTA PRIMERA Y UNICA PARTIDA.....$63.781.750

VALOR DE LOS BIENES SUCESORALES.....$63.781.750

Ruego a la señora Notaria admitir la presente sucesion y darle el trámite correspondiente.

Del señora Notaria .

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO MOZANO - NOTARIA - NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca489543112
cadena. 114527MMVW8J7JC8

RAFAEL VARGAS MENDEZ.
C.C.No. 17.069.434 de Bogotá.
T.P.No. 16.480 del C.S.J.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, el día 2024-07-22 11:47:49, en el despacho de esta Notaría compareció el señor(a)

VARGAS MENDEZ RAFAEL

Cod. p8chn

Quien se identificó (a) con: C.C. 17069434 y T.P. 16480

presentó el documento dirigido a NOTARIA ACACIAS y declaró que la FIRMA que aparece en el presente documento es suya y acepta el CONTENIDO del mismo como cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

El compareciente

6780-50de7d5f

...SCO ...OZANO
...S META
...150 DEL 10 MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA UNICA DE ACACÍAS META

Ca489543111

Doctora.
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA ENCARGA DEL CIRCULO DE ACACÌAS
E. S. D.

ADRIANA LUGO PRADA , C.C.No. 40.416.313 , expedida en Puerto López (Meta), por medio del presente escrito, respetuosamente manifestó a la señora Notaria que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se refiere al Doctor **RAFAEL VARGAS MENDEZ,** abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. **17. 069. 434 de Bogotá y T.P. No. 16.480 del C.S.J** para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso de Sucesión Intestada y la Liquidación de la Sociedad Conyugal de mi legitimo esposo **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** quien se identificó con la C.C. **No. 17.410.449 expedida en Acacias Meta** y falleció en la ciudad de Acacías (Meta) el día 17 de Junio 2024 , siendo su ultimo domicilio y residencia de la ciudad de Acacias Meta.

Manifestó a la señora Notaria que acepto la herencia con beneficio de inventarios sin perjuicios a terceros.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir el poder, conciliar, elaborar los inventarios, realizar el trabajo de partición, la liquidación de la sociedad conyugal y elevarlo a escritura pública, , además hacer la respectiva escritura de corrección o de aclaración. Así como todas las demás facultades inherentes al cargo.

Sírvase señora Notaria, reconocerle personería jurídica a mi apoderado conforme al mandato a el poder otorgado.

Cordialmente,

ADRIANA LUGO PRADA.
C.C.40.416.313 de Puerto López
Adriana Lugo prada 40416313

Acepto,

RAFAEL VARGAS MENDEZ.
C.No. 17.069.434 de Bogotá
T.P. No. 16.480 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

16-07-24

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca489543111
cadena. NL-890903940
11451MWW9J7JCaM7

NOTARIA UNICA DE ACACÍAS - META

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y/O RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacias departamento del Meta, República de Colombia, el día 2024-06-28 09:12:23, en el despacho de esta Notaria, compareció el señor(a)

LUGO PRADA ADRIANA **Cod. otowo**

Quien se identificó (a) con: C.C. 40416313

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



3b4-5dcm4dob

x Adriana Lugo P.

El compareciente

YAC[illegible]CO LOZANO
NOT[illegible]CIAS META
ACT[illegible]MAYO/2023

NOTARIA

2024-1

Ca489543110

Doctora.
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA ENCARGA DEL CIRCULO DE ACACÌAS
E. S. D.

JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO , identificado con la **C.C. No. 1.122.138.885** , **expedida Acacias (Meta) y CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** identificado con la **C.C. No. 1.122.145.345** expedida en Acacías Meta, por medio del presente escrito, respetuosamente manifestamos a la señora Notaria que conferimos poder especial amplio y suficiente en cuanto derecho se refiere al Doctor **RAFAEL VARGAS MENDEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. **17. 069. 434 de Bogotá y T.P. No. 16.480 del C.S.J** , para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso de Sucesión Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal nuestro legitimo padre **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** , quien se identificó con la C.C. **No. 17.410.449 expedida en Acacacias Meta** y falleció en la ciudad de Villavicencio (Meta) el día 17 de Junio 2024 , siendo su ultimo domicilio y residencia de la ciudad de Acacias Meta.

Manifestamos a la señora Notaria, bajo la gravedad del juramento, que desconocemos la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho del que poseemos para reclamar en la presente sucesión.

Igualmente manifestamos a la señora Notaria que acepto la herencia con beneficio de inventarios sin perjuicios a terceros.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir el poder, conciliar, elaborar los inventarios, realizar el trabajo de partición y elevarlo a escritura pública, liquidar la sociedad conyugal, además hacer la respectiva escritura de corrección o de aclaración. Así como todas las demás facultades inherentes al cargo.

Sírvase señora Notaria, reconocerle personería jurídica a nuestro apoderado conforme al mandato a el poder otorgado.

Cordialmente,

Juan Sebastian Rojs Lugo CC 1.122 138.885
JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO
C.C. No. 1.122.138.885 expedida Acacias (Meta)

Cristian David Rojas Lugo. CC. 1122145345
CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO.
C.C. No. 1.122.145.345 expedida en Acacías Meta

Acepto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META · 16-07-24

República de Colombia — cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca489543110

RAFAEL VARGAS MENDEZ.
C.C.No. 17.069.434 de Bogotá.
T.P.No. 16.480 del C.S.J.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y/O RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, el día 2024-07-25 08:16:42, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a)

ROJAS LUGO JUAN SEBASTIAN

Quien se identifico (a) con: C.C. 1122138885 **Cod. paoi1**

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

X Juan Sebastian
El compareciente



6780-be27adda

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
ACTA DE REPARTO DEL 10/MAYO/2023

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y/O RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, el día 2024-07-26 08:53:06, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a)

ROJAS LUGO CRISTIAN DAVID **Cod. pblke**

Quien se identifico (a) con: C.C. 1122145345

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea com para verificar este documento

X Cristian Rojas
El compareciente



6780-52cbfbbf

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
ACTA DE REPARTO DEL 10/MAYO/2023

Ca489543109

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.069.434
VARGAS MENDEZ
APELLIDOS
RAFAEL
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
142582 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

16480 Tarjeta No. | 77/09/28 Fecha de Expedicion | 77/07/22 Fecha de Grado



RAFAEL
VARGAS MENDEZ
17069434 Cedula
META Consejo Seccional
LIBRE/BTA Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1941
SUAZA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1963 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200500-00161522-M-0017069434-20090706 0013114953A 1 7210100823

Ca489543109

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

16-07-24

cadena.

11454JVaC7MMIW8J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.410.449

ROJAS PEREZ

APELLIDOS

JOSE FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1959

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

172 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1977 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200500-00147420-M-0017410449-20090122 0009578956A 1 7210000827

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca489543108

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.416.313**

LUGO PRADA
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



Ca489543108



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1970**
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1988 PUERTO LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200500-00127738-F-0040416313-20081114 0005974082A 1 7210

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

16-07-24

FMMAW9JVJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUMERO 1.122.138.885
ROJAS LUGO

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Juan Sebastian rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1996
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-ABR-2014 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200500-00580394-M-1122138885-20140529 0038873522A 2 42320959

Ca489543107

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.122.145.345



Apellidos
ROJAS LUGO

Nombres
CRISTIAN DAVID

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.79
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 09 AGO 1999
G.S.: O+
Lugar de nacimiento
ACACIAS (META)

Fecha y lugar de expedición
14 AGO 2017, ACACIAS

Firma
Cristian Rojas

Fecha de expiración
07 SEPT 2033

I<COL035155603 (01)

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL035155603652005<<<<<<<<<<
9908095M3309070COL1122145345<8
ROJAS<LUGO<<CRISTIAN<DAVID<<<<

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia —cadena.

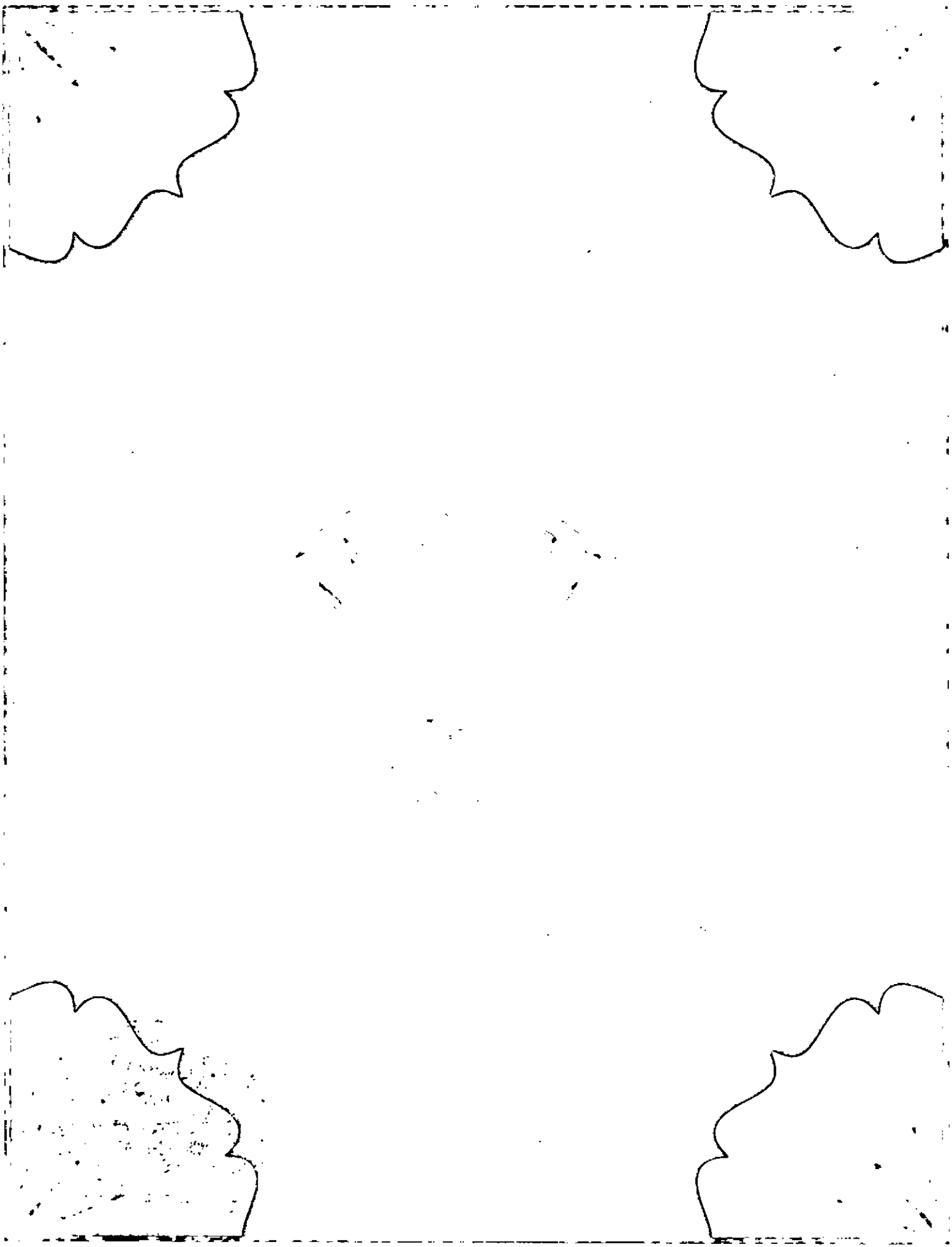
Ca489543107

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

16-07-24

cadena. Ca489543107

114527MMMW9JVJC8



REPÚBLICA DE COLOMBIA

706

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 11049321

Ca489543106

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaria	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	X 7 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO - NOTARIA 1 VILLAVICENCIO * * * * * * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

ROJAS PEREZ JOSE FRANCISCO *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 17410449 * * * * * * * * * * * * * * * * *	MASCULINO * * * * * * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO *

Fecha de la defunción												Hora	Número de certificado de defunción
Año	2	0	2	4	Mes	J	U	N	Día	1	7	06:27	24064920595804 * * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Año Mes Día

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial		Certificado Médico X	ZAMBRANO MORALES LEONEL FERNANDO * ** - MEDICO * * * * * * * * * * * * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

LISARAZO PENAGOS ANGEL DAVID *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1121941889 * * * * * * * * * * * * * * * *	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* *	* * * * * * * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* *

Documentos de Identificación (Clase y número)	
* *	* * * * * * * * * *

Es fiel copia tomada directamente de su original que reposa en el archivo de esta notaría

19 JUN 2024

Notaría Primera de Villavicencio

YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
NOTARIA

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario
Año	2	0	2	4	Mes	J U N	Día	1	8	YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO

ESPACIO PARA NOTAS

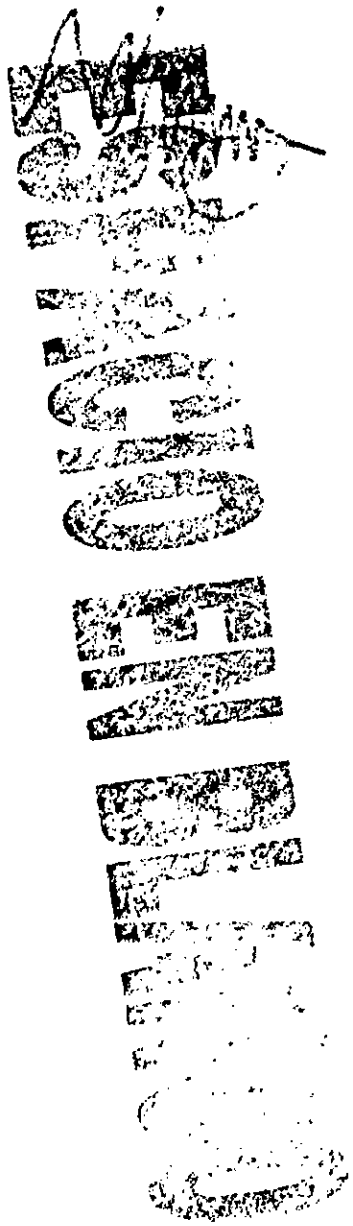
DEPARTAMENTO DEL META
REPÚBLICA DE COLOMBIA
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE AGACIAS META

República de Colombia
ORIGINAL - PARA LA OFICINA DE REGISTRO
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena. NIT. 830059540 16-07-24

Ca489543106

1145TM8 90JVJCaM7



Ca489543105

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca489543105

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO . 01	FEBRERO 02	MARZO ..03	ABRIL... 04			
	MAYO. 05	JUNIO. . . . 06	JULIO ..07	AGOSTO.. 08			
	SEPT09	OCTUBRE. 10	NOV . 11	DIC. 12			

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

25100203

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
9 6 0 4 2 0	

OFICINA REGISTRO CIVIL — (3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): REGISTRADURIA MUNICIPAL — (4) Municipio y Departamento: ACACIAS META — (5) Código: 4123

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
ROJAS	LUGO	JUAN SEBASTIAN

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	(10) Día	(11) Mes	(12) Año
MASCULINO		20	ABRIL	1996

LUGAR DE NACIMIENTO

(13) País	(14) Departamento	(15) Municipio
COLOMBIA	META	ACACIAS

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(17) Hora
HOSPITAL REGIONAL DE ACACIAS META	19

(18) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(20) No. licencia
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HOSPITAL DE ACACIAS META		

PADRE

(21) Apellidos (de soltera)	(22) Nombres	(23) Edad
LUGO PRADA	ADRIANA	25

(24) Identificación (clase y número)	(25) Nacionalidad	(26) Profesión u oficio
40.416.313-DE-PTO-LOPEZ META	COLOMBIANA	HOGAR

PADRE

(27) Apellidos	(28) Nombres	(29) Edad
ROJAS PEREZ	JOSE FRANCISCO	36

(30) Identificación (clase y número)	(31) Nacionalidad	(32) Profesión u oficio
17.410.449 DE ACACIAS META	COLOMBIANO	OFI. VARIOS

DECLARANTE

(33) Identificación (clase y número)	(34) Firma (autógrafa)
17.410.449 DE ACACIAS	
(35) Dirección postal: CALLE 3 No 17-61 CENTRO	(36) Nombre: JOSE FRANCISCO ROJAS PEEEZ

TESTIGO

(37) Identificación (clase y número)	(38) Firma (autógrafa)
(39) Domicilio (Municipio)	(40) Nombre:

TESTIGO

(41) Identificación (clase y número)	(42) Firma (autógrafa)
(43) Domicilio (Municipio)	(44) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día	(46) Mes	(47) Año
16	MAYO	1996

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA 38552187-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL META — YAQUELINE CARRASCO LOZANO — NOTARIA — NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS META

cadena. 2024-07-24

11455J9JVaC7MM9W

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los días del mes de de

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Dirección Residencia

Nombre del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

El suscrito Registrador Municipal del Estado Civil de Acacías - Meta

CERTIFICA QUE:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Powered by CamScanner

Hoy: Jun 025 /2024 Serial: 25100203

ALEXIS MARTINEZ CORREA
Registrador Municipal de Acacías

Ca489543103

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE MATRIMONIOS

2430415

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO: (1) Dia 12 | (2) Mes JUNIO | (3) Año 1996

OFICINA DE REGISTRO: (4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) REGISTRADURIA MUNICIPAL | (5) Código 5123 | (6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría ACACIAS META

DATOS DEL MATRIMONIO

(7) Lugar de celebración: País COLOMBIA | (8) Depto., Int. o Comisaría META | (9) Municipio ACACIAS

(10) Clase de matrimonio: Civil [] Católico [X]

(11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia): PARROQUIA DEL NIÑO JESUS

(12) Nombre del funcionario o párroco: Pr. DIONISIO MARTINEZ O.

FECHA DE CELEBRACION: (13) Día 04 | (14) Mes NOVIEMBRE | (15) Año 1995

DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO: (16) Clase: Acta parroquial [X] Escr. de protocolización [] | (17) Número L I F.66 N°. 131 | (18) Notaría

DATOS DEL CONTRAYENTE

(19) Primer apellido ROJAS | (20) Segundo apellido PEREZ | (21) Nombres JOSE FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: (22) Día 04 | (23) Mes ABRIL | (24) Año 1959

(25) IDENTIFICACION: Clase: T.I. [] C. de C. [X] C. de E. [] Número: 17.410.449 de ACACIAS

(26) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [X] Otro [] Viudo [] Divorciado [] Especifique

Datos del registro de nacimiento: (27) Oficina | (28) Lugar | (29) Número de registro

DATOS DE LA CONTRAYENTE

(30) Primer apellido LUGO | (31) Segundo apellido PRADA | (32) Nombres ADRIANA

FECHA DE NACIMIENTO: (33) Día 27 | (34) Mes AGOSTO | (35) Año 1970

(36) IDENTIFICACION: Clase: T.I. [] C. de C. [X] C. de E. [] Número: 40.426.313 de PTO LOPEZ

(37) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [X] Otro [] Viudo [] Divorciado [] Especifique

Datos del registro de nacimiento: (38) Oficina | (39) Lugar | (40) Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE

(41) Nombres y apellidos del padre: JOSE FRANCISCO ROJAS

(42) Nombres y apellidos de la madre: ADELINA PEREZ

PADRES DE LA CONTRAYENTE

(43) Nombres y apellidos del padre: DELIO LUGO

(44) Nombres y apellidos de la madre: MARIA OLIMPIO PRADA

DENUNCIANTE

(45) Nombres y apellidos: JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ

(46) Firma (autógrafa):

(47) Identificación (clase y número): C.C No. 17.410.449 DE ACACIAS META

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20 D X/79

(48) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se rinde la denuncia

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

Adhesivo Copia Registro Civil · REGISTRADURÍA · 36552185-2

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca489543103
cadena. NL-8003...
11453aC7MM7W9JVJ

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

65 Lugar otorgamiento escritura	66 Notaría No.	67 Numero de escritura	68 Fecha otorgamiento de la escritura		
			Día	Mes	Año

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

69 Nombres	70 Identificación (clase y número)	71 Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS

72 Tipo de providencia	73 No Escrit o Sentencia	74 Notaría Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	
72 Tipo de providencia	73 No Escrit o Sentencia	74 Notaría Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	
72 Tipo de providencia	73 No Escrit o Sentencia	74 Notaría Juzgado	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
75 Lugar de otorgamiento		76 Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	

78 NOTAS

El suscrito Registrador Municipal del Estado Civil de Acacías - Meta

CERTIFICA QUE:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Hoy Junio 25 | 2024 Serial: 2430415

Powered by CamScanner

ALEXIS MARTINEZ CORREA
Registrador Municipal de Acacías

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 990809-10360 Indicativo Serial 29195313

29195313
Ca489543102

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código 4123

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - ACACIAS

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS	LUGO

Nombre(s): CRISTIAN DAVID

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1999 Mes AGO Día 09	MASCULINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - META - ACACIAS

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO	A1417996

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: LUGO PRADA ADRIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No 40.416.313 PUERTO LOPEZ META	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROJAS PEREZ JOSE FRANCISCO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No 17.410.449 ACACIAS META	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROJAS PEREZ JOSE FRANCISCO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No 17.410.449 ACACIAS META	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 1999 Mes AGO Día 19	JAIME GUZMAN GUTIERREZ

LEGITIMO [X] EXTRAMATRIMONIAL []

Reconocimiento paterno	Reconocimiento materno
Firma	Firma

ESPACIO PARA NOTAS

· ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO ·

Ca489543102

Adhesivo Copia Registro Civil 36552186-5

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · NOTARIA UNICA DE ACACIAS META · JAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA

cadena. 18-07-24

114527MMVW9JVJCa

El suscrito Registrador Municipal del Estado Civil de Acacías - Meta

CERTIFICA QUE:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Hoy: Junio 25 | 2024 Serial: 29195313

ALEXIS MARTINEZ CORREA
Registrador Municipal de Acacías

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Ca489543101

CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No. 24050310005679

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	**31/12/2024**	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2024** HASTA **2024**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	**010000810023000**	REFERENCIA ANTERIOR: **010000810023000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**C 13 18 43 45 51 BR EL CENTRO**		
ÁREA DEL TERRENO:	**0Has 336 M2**	ÁREA CONSTRUIDA: **251M2**	
VALOR AVALÚO:	**$ 255.127.000**		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ**********	17410449
MARIA CRISTINA BELTRAN ROJAS**********	53119133
GONZALO ROJAS PEREZ**********	17410204
ANA LILIA ROJAS DE HERNANDEZ**********	21173813

Ca489543101

Se expide el presente certificado a los 29 dias del mes de mayo de 2024.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 0004 del 12 de Febrero de 2024, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

INGRY MADELAN MOSQUERA TAYO
Tesorero General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: DROJAS - 29/05/2024 - 190.144.160.250 **IMPRIMIO: DROJAS - 29/05/2024 - 190.144.160.250**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - ACACIAS META

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

PROCESO GESTIÓN FISCAL
PERSUASIVO DE COBRO
GFIC – P. [illegible] DE ACACIAS META
16/01/2024

11451MWW9JVJCaM7

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

YENCY JOHANA
MORALES RIAÑOS
GERENTE DE TESORERIA

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí amada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 210463

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2024	010000810023000
DIRECCION DEL PREDIO	
CALL13 No. 18-43-45 41	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES

Fecha de expedición: 4 julio, 2024

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA NÚMERO 120 DE 2024.

INICIO DE TRAMITE.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)
Acacias (Meta), primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2.024).

El doctor **RAFAEL VARGAS MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.069.434 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional No. 16.480 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando con poder otorgado por **ADRIANA LUGO PRADA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.416.313 de Puerto López en calidad de cónyuge supérstite, **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.138.885 de Acacias y **CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.145.345 de Acacias en calidad de herederos solicita dar inicio al trámite notarial de liquidación de la herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D)**, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el dia 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta) y aportó los siguientes documentos:

1. Solicitud de iniciación del trámite notarial de liquidación de herencia intestada.
2. Inventarios y avalúos de los bienes del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.).**
3. Trabajo de partición y adjudicación de la herencia del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.).**
4. Poderes otorgados por **ADRIANA LUGO PRADA, JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO** y **CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO** al abogado **RAFAEL VARGAS MENDEZ.**
5. Cedula de ciudadanía y registro civil de defunción del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.).**
6. Cedula de ciudadanía de **ADRIANA LUGO PRADA, JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO** y **CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO.**
7. Registro civil de matrimonio entre **ADRIANA LUGO PRADA** y el causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.).**
8. Registros civiles de nacimiento de **JUAN SEBASTIAN ROJAS LUGO** y **CRISTIAN DAVID ROJAS LUGO.**
9. Certificado de tradición y libertad matricula inmobiliaria No. 232-11390.
10. Paz y salvo impuesto predial Alcaldía de Acacias No. 24050310005679.
11. Paz y salvo valorización departamental Gobernación del Meta.
12. Escritura pública No. 4694 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría Única de Acacias.
13. Copia simple cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del abogado **RAFAEL VARGAS MENDEZ.**

Ca489543100

16-07-24

cadena.

Resolviendo la solicitud de admisión del trámite notarial de liquidación de herencia intestada efectuada por el doctor **RAFAEL VARGAS MENDEZ**, como informó que el último domicilio del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.)** fue el Municipio de Acacias y aportó los anexos exigidos por el artículo 489 del Código General del Proceso, resulta ajustado a derecho aceptar su iniciación, ya que el artículo 1° del Decreto 902 de 1988, modificado por el 1° del Decreto 1729 de 1989, determina que pueden liquidarse ante notario público las herencias de cualquier cuantía y las sociedades conyugales cuando fuere el caso, siempre que los interesados sean plenamente capaces, procedan de común acuerdo y lo soliciten por escrito mediante apoderado.

Conforme lo anterior, la Notaria Única de Acacias dispone:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 2° del Decreto 902 de1988, modificado por el 3° del Decreto 1729 de 1989, ordena dar inicio al trámite notarial de liquidación de la herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

SEGUNDO: Ordenar la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.),** la cual se hará por medio de edicto emplazatorio que será publicado en un periódico de amplia circulación nacional y difundido una vez a través de una emisora de este lugar, el que debe ser fijado por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de la notaría.

TERCERO: Se informará a la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP sobre la iniciación del trámite, toda vez que la cuantía de la liquidación de herencia de los bienes SI supera los 700 UVT, de conformidad con el artículo 315 de la Ley 1819 de 2016.

CUARTO: Se informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN sobre la iniciación del trámite, toda vez que la cuantía de la liquidación de herencia de los bienes Si supera los 700 UVI, de conformidad con el artículo 30, numeral 2o, inciso 20, del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el artículo 30, del Decreto 1729 de 1989 y Artículo 844 del estatuto tributario.

QUINTO: Se informará a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre la iniciación del trámite y se registrará la apertura del trámite de sucesión en la plataforma de las sucesiones de la página de la superintendencia de notariado y registro, de conformidad con la instrucción administrativa 09 del 23 de agosto del 2012 y 06 del 18 de septiembre del 2013.

SEXTO: Reconózcase al abogado **RAFAEL VARGAS MENDEZ** como apoderado de los interesados dentro del trámite de la sucesión intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D.).**

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)



NOTARIA UNICA DE ACACIAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

U. C. N. C.

Ca489543099

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Acacias, Meta, 1 de agosto de 2024.

Oficio No. 0770

Señor:
JEFE DE DIVISIÓN LEGAL DE NOTARIADO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13 – 49. Int. 201.
Bogotá, D.C.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante acta No. 120 del día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el articulo 3 del decreto 1729 de 1989 se informa a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre la aceptación de la solicitud. El monto del activo es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.781.750) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Cordialmente,

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DE META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA UNICA DE ACACIAS

Ca489543099

16-07-24

Carrera 22 No. 11-08 • Barrio Dorado Bajo
Teléfonos: (608) 657 4527 - 311 633 8439 - 315 677 3493
unicaacacias@supernotariado.gov.co - notariaunicaacacias@ucnc.com.co

NOTARIA UNICA DE ACACIAS - META

RECIBIDO

Nombre: Martha L Gonzalez

Fecha: 5-08-2021

Firma: Martha Lucia Gonzalez

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Ca489543098

U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Acacias, Meta, 1 de agosto de 2024.

Oficio No. 0771

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
Avenida 68 No.13-37
Teléfono: 4926090
Bogotá D.C.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante acta No. 120 del día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

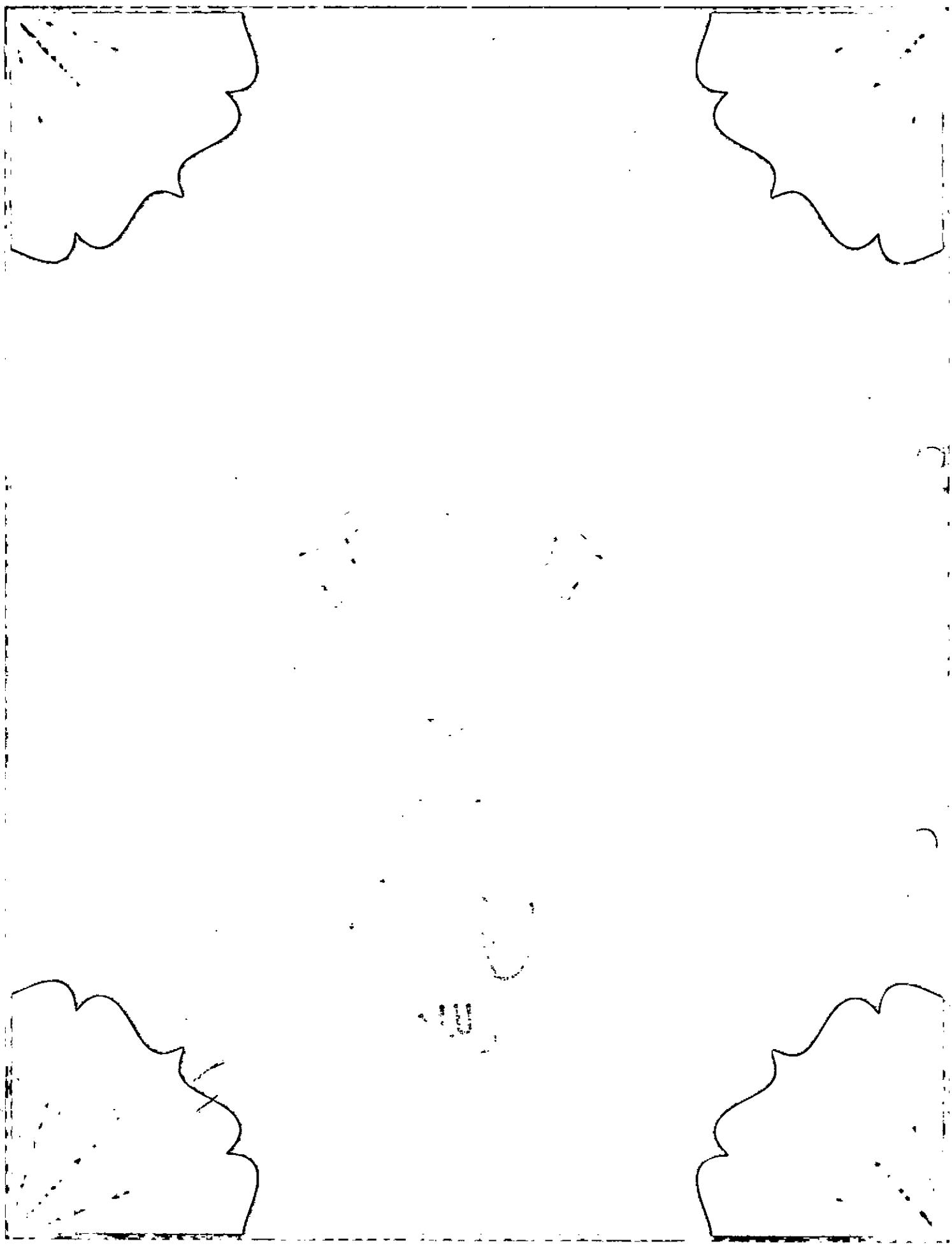
Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del decreto 1729 de 1989 se informa a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP sobre la aceptación de la solicitud. El monto del activo es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.781.750) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Cordialmente,

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - ACACIAS

11453aC7MMAW9JW



Ca489543097

COMUNICACION APERTURA SUCESION JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D).

Unica Acacias <unicaacacias@supernotariado.gov.co>
Lun 05/08/2024 10:47
Para:contactenos@ugpp.gov.co <contactenos@ugpp.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
OFICIO 771-08052024084750.pdf; Reportes de Sucesiones (1).xlsx;

Acacias, Meta, 1 de agosto de 2024.

Oficio No. 0771

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
Avenida 68 No.13-37
Teléfono: 4926090
Bogotá D.C.

Ca489543097

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante acta No. 120 del día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del decreto 1729 de 1989 se informa a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP sobre la aceptación de la solicitud. El monto del activo es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.781.750) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Cordialmente,

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)

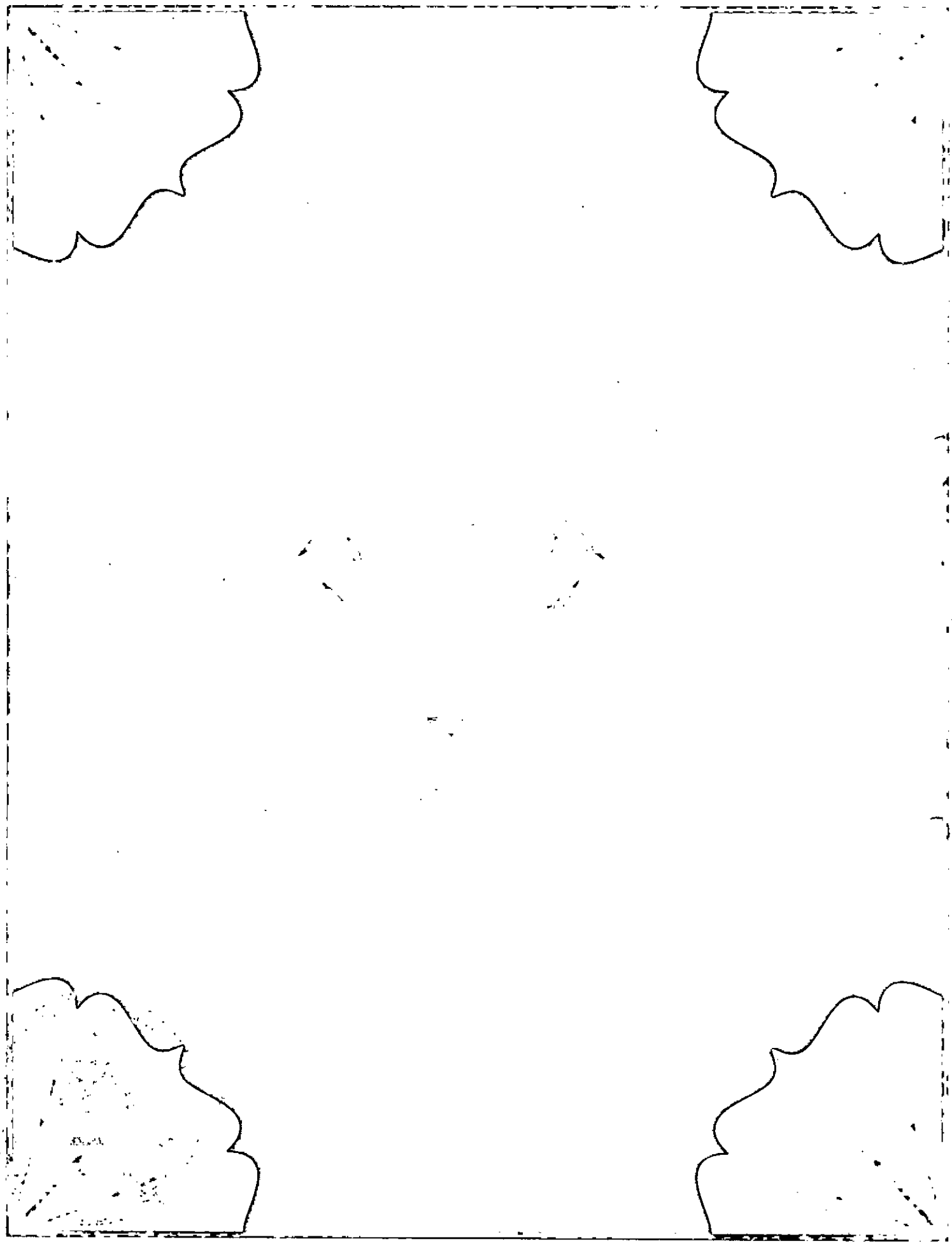
REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

16-07-24

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial

114527MMMW9JWIC8



NOTARIA UNICA DE ACACIAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Ca489543096

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Acacias, Meta, 1 de agosto de 2024

Oficio No. 0772

Señor
IDELBRANDO ZARATE RAMOS
JEFE G.I.T. GESTIÓN DE COBRANZAS
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Calle 40 No. 33 A – 27, Centro
Villavicencio - Meta
E.S.D.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante acta No. 120 del día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 844 del Estatuto Tributario, ajustado en valores absolutos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006; atentamente adjunto copia de los inventarios, trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sucesión. El monto del activo es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.781.750) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Cordialmente.

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META).

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA DE ACACIAS META cadena

Carrera 22 No. 11-08 • Barrio Dorado Bajo
Teléfonos: (608) 657 4527 - 311 633 8439 - 315 677 3493
unicaacacias@supernotariado.gov.co - notariaunicaacacias@ucnc.com.co

11451MBW9JWICaM7

SUCESION INTESTADA CAUSANTE: JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D).

Unica Acacias <unicaacacias@supernotariado.gov.co>
Lun 05/08/2024 10:46
Para:corresp_entrada_villavicencio <corresp_entrada_villavicencio@dian.gov.co>

2 archivos adjuntos (16 MB)
OFICIO 772 ANEXOS_-08052024084912.pdf; OFICIO 772-08052024084833.pdf;

Acacias, Meta, 1 de agosto de 2024
Oficio No. 0772

Señor
IDELBRANDO ZARATE RAMOS
JEFE G.I.T. GESTIÓN DE COBRANZAS
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Calle 40 No. 33 A – 27, Centro
Villavicencio - Meta
E.S.D.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante acta No. 120 del día primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 844 del Estatuto Tributario, ajustado en valores absolutos en términos de UVT por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006; atentamente adjunto copia de los inventarios, trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sucesión. El monto del activo es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.781.750) MONEDA LEG COLOMBIANA.**

Cordialmente.

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META).

DIAN

Ca489543095

Oficio No. 1.22.272.555.2790

CORREO ELECTRÓNICO

Villavicencio, 15 de agosto de 2024

Señores:
NOTARIA UNICA DE ACACIAS
E-mail: unicaacacias@supernotariado.gov.co;notariaunicaacacias@ucnc.com.co
ACACÍAS - META

ASUNTO: Proceso 613-24
Sucesión: JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ
C.C/NIT: 17410449
Radicado DIAN N° 022E2024017600 del 8/6/2024
Proceso Juzgado:

Ca489543095

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE solicitar la cancelación del Registro Único Tributario (RUT) de la Sucesión Ilíquida.

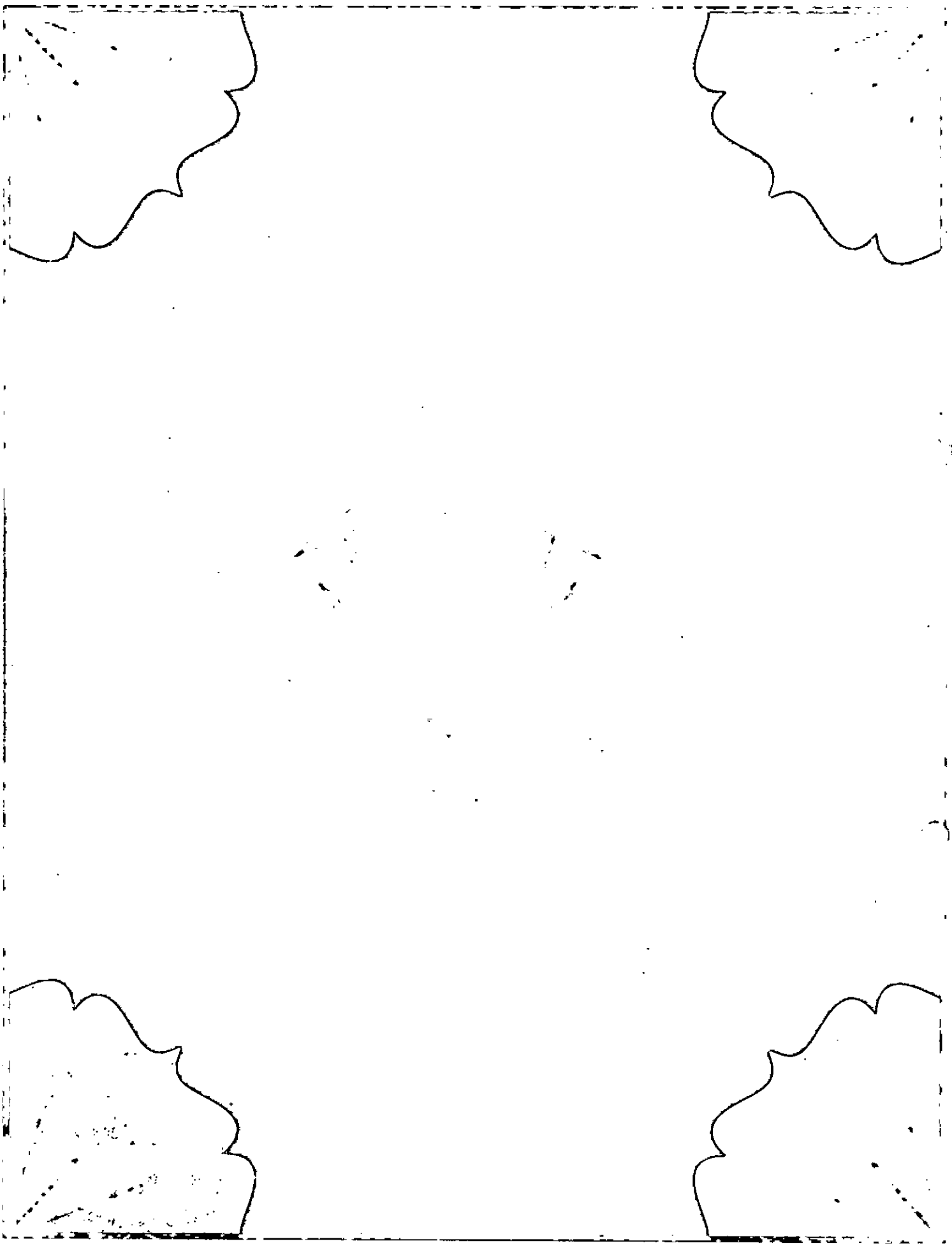
Sin otro particular,

MARIA CRISTINA CASTRO ROZO
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T. de COBRANZAS
PBX 608 - 6836196 ext. 225048

16/08/2024 02:39 p.m.
Natalia Agirre M Folios
(1983 - 2024)

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
11455J9IWaC7MM8W

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. NI. 800.250.581



República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META),

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

El trámite fue aceptado mediante el acta No. 120 del primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaria.

El presente edicto se fija hoy dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)

DEPARTAMENTO DEL META · REPUBLICA DE COLOMBIA · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

La suscrita Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías - Meta, certifica que el presente edicto se desfija hoy a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) sin presentarse objeción alguna.

En constancia se firmó a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Notaria Única Encargada

YACQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacias – Meta

cadena.

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META),

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada del causante **JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D),** quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.410.449 de Acacias, fallecido el día 17 de junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11049321 de fecha 18 de junio de 2024 de la Notaria Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta).

El trámite fue aceptado mediante el acta No. 120 del primero (1) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría.

El presente edicto se fija hoy dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

CORRESPONDENCIA
FECHA 26/08/2024 HORA 12:03 pm
Natalia Aguirre M.

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ACACIAS (META)

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Ca489543093

16-07-24

cadena.

RCA-EDI-2024-033

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA COMUNITARIA DE ACACIAS "RCA" 88.8 FM

CERTIFICA QUE:

A través de esta empresa radial se publicó el edicto de la ***NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS META,*** *en el que emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite de liquidación de herencia intestada de los causantes* ***JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (Q.E.P.D)*** *mediante acta N° ciento quince (120) del uno (01) de agosto de 2024.*

El presente edicto se transmitió el ocho (08) de agosto de 2024 a las 12:00 M.

Se expide en Acacias el día ocho (08) de agosto de 2024 a solicitud del interesado

Diana Mancera

DIANA CAROLINA MANCERA ROJAS

Gerente

Ca489543092

REMATES - EMPLAZATORIOS - AVISOS JUDICIALES

todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión MARINA MALDONADO VARGAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.049.310 Expedida en Bogotá, Cundinamarca, fallecida en Bogotá, Cundinamarca, el Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios en ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. (190) del Seis (06) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en lugar visible del despacho Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los Seis (06) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024). MANUEL ENRIQUE CAMPRESE MENDEZ. Notario Veintidos Del Circulo De Bogotá D.C.

EDICTO.- SUCESION 132 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988, EMPLAZA, REF: Liquidación de la sucesión intestada del (la)Causante Teresa Camargo De Camargo. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Teresa Camargo De Camargo, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 23.259.985 fallecido(a) el: día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que comparezcan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto en los distintos medios. Dentro de este despacho, situado en la Carrera 10a No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo horario comercial se inicio con el ACTA NUMERO 902 de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO. NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO.

EDICTO.- SUCESION 136. LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 3o DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA: REF: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Edith María Almendrales Torres. A todas las personas que se crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Edith María Almendrales Torres, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.014.146, fallecido(a) el día veinte (20) del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10a No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo horario de atención al público es de Lunes a Viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024). MANUEL ENRIQUE CAMPRESE MENDEZ. Notario Veintidos Del Circulo De Bogotá D.C.

EMPLAZATORIOS

AVISO.- El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. Avisa que el señor GABRIEL JOSE MENDIVIL MARTINEZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadania No. 18.775.304 de los Palmitos, Sucre, sin vinculo laboral vigente, falleció el dia 12 de marzo de 2000 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, se han presentado la señora DIANA DEL CARMEN CONTRERAS TURIZO con CC. 42.771.142 en calidad de compañera permanente y sus hijas ZULEYDIS MENDIVIL CONTRERAS con CC 1.103.219.360 Y DIANA GABRIELA MENDIVIL CONTRERAS con CC 1.103.217.91, para solicitar reclamación de reconocimiento de Cesantías y prestaciones sociales adjuntando los soportes exigidos por la ley. Se emplaza a quienes se consideren con igual o mejor derecho para los reclamantes citados que deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del segundo aviso con el fin de acreditar su derecho, presentando la respectiva documentación acorde a la normativa vigente. Segundo aviso.

AVISO.- LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA, A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas de la docente MANUEL HUMBERTO CASTILLO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.065.039, expedida en Bogotá, quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca y que dejó de existir el día 09 de diciembre 2022. Se ha presentado a reclamar la señora MERCEDES AGUIRRE DE CASTILLO, identificado con C.C. No. 20.306.983 alepedida en Bogotá, quien ostenta la calidad de Cónyuge del educador fallecido. Dada en Bogotá D.C., a los: octo (08) días del mes de Julio de 2024. SANDRA SUSANA GARROTE GARCIA.

EDICTO EMPLAZATORIO.- El Guillermo Moreno mayor de edad, identificado con C.C. 14.944.683, ABOGADO en ejercicio con tarjeta profesional 25955 del C.S.J. actuando como apoderado del señor Alberto Cabrera, Cifuentes, mayor de edad con C.C. 16.590.439, heredero legítimo en la sucesión del causante GILBERTO CABRERA SAAVEDRA, quien en vida se identificó con la C.C. 2.415.431, EMPLAZA a todas las personas DETERMINADAS E INDETERMINADAS para que se hagan parte de la citada sucesión, cualquier información al correo alcar0956@yahoo.com

EDICTO EMPLAZATORIO.- LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ACACIAS, META, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de sucesión de herencia intestada del causante JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ (QUE EN) quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 17.449.449 de Acacías, fallecido el día Diez junio de 2024 en la ciudad de Villavicencio inscrito en el registro civil de defunción bajo el Indicativo serial 11049372 de fecha 18 de junio de 2024, de la Notaría Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacías, Meta. El trámite fue aceptado mediante acta No 120 del primero (1°) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este Edicto y su respectiva publicación en un periódico de Amplia Circulación Nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente Edicto se fija hoy dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. HEBERT RAUL GONZÁLES PERALTA. Notario Único del Círculo de Puerto Carreño.

EDICTO.- TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA. Con NIT NR.830.100.697-5, informa que para la reclamación de las prestaciones de ley y demás pagos salariales de ANA TERESA TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.758.370, se hizo presente la Sra. Kelly Johanna Ruiz Toro, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.441.422 de Cúcuta, quien manifiesta ser su hija. La Sra. Oney Rosalba Ruiz Toro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.392.325 de Cúcuta, quien manifiesta ser su hija. La Sra. Dalys Marli Ruiz Toro, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.397.330 de Cúcuta, quien manifiesta ser su hija, el Sr. Jorge Enrique Ruiz Toro quien manifiesta ser su hijo. Si alguna otra persona se siente con derecho a reclamar acercarse dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente a la Diagonal Santander No.8-32 1 piso, Barrio Latino de la ciudad de Cúcuta/norte de Santander.

SEGUNDO EDICTO.- La COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA, "COOINPAZ LTDA" Con Nit 816.004.746-4, informa que ha fallecido el pasado 13 de abril de 2024 la Señora OMAIRA LANDINEZ ARDILA identificada con la Cédula de ciudadanía No. 60.285.955, quien era trabajadora de la empresa, razón por la cual se cita a todos aquellos que se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, los cuales deberán comparecer en las oficinas ubicadas en Diagonal Santander No 8-32 segundo piso, Barrio Latino de la ciudad de Cúcuta/Norte de Santander, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación del presente edicto.

OTROS SERVICIOS

AVISO.- El Doctor Jaime Eduardo Arbeláez Salamanca, con cedula de Ciudadanía No. 79.141.226 de Bogotá, ha cerrado su sede de servicio de Consulta Externa de Anestesiología como profesional independiente ubicada en la Av. Cl 127 No. 71 60 Consultorio 219 del Edificio de Consultorios de la Clínica Reina Sofía en la ciudad de Bogotá. Informamos a los pacientes atendidos Por el Dr. Arbeláez en valoración preanestésica que pueden solicitar su documento de historia clínica en esta misma dirección a partir de la fecha por un tiempo límite de dos meses. SEGUNDO AVISO.

AVISO.- PROELECTRICOS LTDA HACE SABER, Que el día 07 Julio 2024, en la ciudad de Bogotá, falleció el señor JOSE DAVID BARON SILVA identificado con No. 9.537.620 de Sogamoso, quien era trabajador de la compañía. Las personas que se consideren con derecho a reclamar, presentar documentos o efectuar alguna manifestación o reclamación sobre la liquidación de prestaciones sociales del señor JOSE DAVID BARON, deberán dirigirse con la documentación requerida a las instalaciones de la compañía, ubicada en la calle 12ª No. 21-39, en los términos y dentro de los plazos establecidos por la ley. Este edicto se publica hoy 10/08/2024 por orden de la empresa PROELECTRICOS LTDA.

AVISO.- INFORMACION PARA EL AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR. Yo CARLOS ANDRES ARIAS ORRUELA, identificado con C.C. número 79689798, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra PERDIDO. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es). CARLOS ANDRES ARIAS ORRUELA, Documento(s) de Identidad: 79689798 Dirección Oficina Sede del Título Valor: CARRERA 1° BZ 50 LOCAL 140 Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 250014030045 Fecha de Apertura: 02/09/2015 Fecha de Vencimiento: 03/09/2024. Fecha de Renovación: 03/09/2024 Plazo. 180 Valor de Apertura: $1.300.500. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

AVISO.- La Doctora Clara Eugenia del Pilar Zambrano Pangueva con cedula de Ciudadanía No. 23.554.370 de Duitama, ha cerrado su sede de servicio de Consulta Externa de Anestesiología como profesional Independiente ubicada en la Av. Cl 127 No. 71 60 Consultorio 219 del Edificio de Consultorios de la Clínica Reina Sofía en la ciudad de Bogotá. Informamos a los pacientes atendidos Por la Dra. Zambrano en valoración preanestésica que pueden solicitar su documento de historia clínica en esta misma dirección a partir de la fecha por un tiempo límite de dos meses. SEGUNDO AVISO.

AVISO.- El suscrito HERNANDO ORREGO NARANJO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 18.261.506, quien falleció el día 26 de abril del año 2021 en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada. Que el domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Puerto Carreño, Vichada, siendo competencia de este despacho para adelantar este trámite. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número (03) de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno (17/05/2024) se ordena la publicación en un Periódico de circulación Nacional y en una Radiodifusora Local de Puerto Carreño, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible del Despacho Notarial por el término de Diez (10) días. El Presente Edicto se fija hoy veinte de mayo del año dos mil veintiuno (20/05/2024), siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. HEBERT RAUL GONZÁLES PERALTA. Notario Único del Círculo de Puerto Carreño.

AVISO.- El Doctor Jaime Eduardo Arbeláez Salamanca, con cedula de Ciudadanía No. 79.141.226 de Bogotá, ha cerrado su sede de servicio de Consulta Externa de Anestesiología como profesional independiente ubicada en la Av. Cl 127 No. 71 60 Consultorio 219 del Edificio de Consultorios de la Clínica Reina Sofía en la ciudad de Bogotá. Informamos a los pacientes atendidos Por el Dr. Arbeláez en valoración preanestésica que pueden solicitar su documento de historia clínica en esta misma dirección a partir de la fecha por un tiempo límite de dos meses. SEGUNDO AVISO

AVISO.- Se está solicitando la cancelación y reposición del CDT Bancolombia #5353447 por valor de $6.000.000, por extravío. Dirección de notificación oficina Bancolombia Titan Plaza Avenida Boyacá # 64 S 94 Bogotá D.C.

Consulta la sección

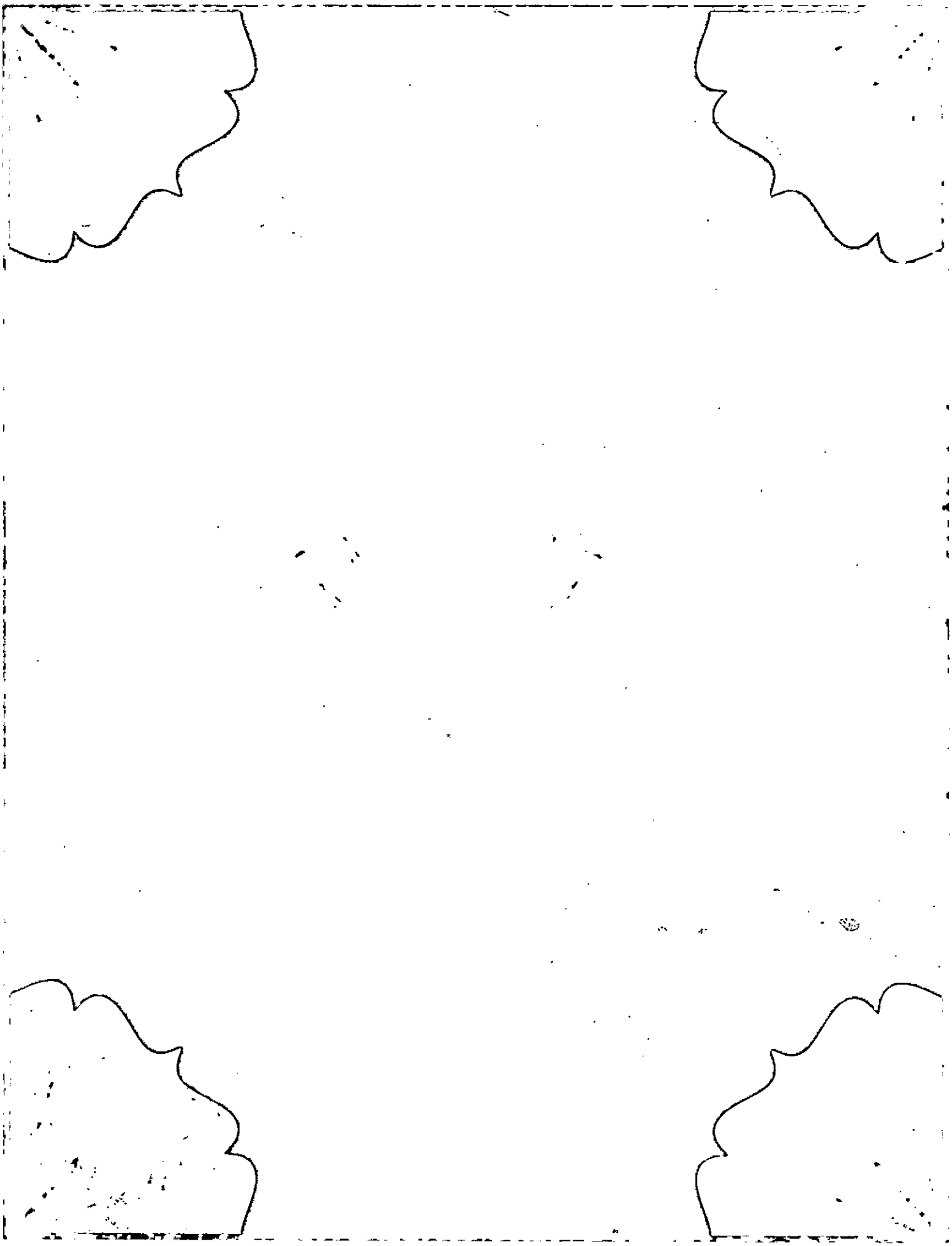
FALLECIMIENTO EX TRABAJADOR
LIPESA COLOMBIA S.A.S.
De conformidad con el artículo 212 del C.S.T.
AVISA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, la sociedad. TRIADAS.A.S. informa que el señor LUIS ALFONSO CAICEDO ZARAMA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 8.403.368 expedida en Prado - Tolima, falleció el día 18 de julio de 2024, en el municipio de Flandes

ÁBUNTO: PERDIDA DOCUMENTO DE TRANSPORTE ORIGINAL HBL No. PEI0082208 NOTÍFICO AL PÚBLICO EN GENERAL Y/O INTERESADOS, EN PEREIRA,COLOMBIA SE ENCUENTRA EXTRAVIADO EL DOCUMENTO EN ASUNTO,SOLICITO LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESTE EMITIDO POR LA EMPRESA PROVAIR S.A.S. BIC, EL CUAL TIENE LAS

BAYER S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
16-07-24
cadena.
Ca489543092
16827MMVW9JWIC



partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que conocen la Ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. - Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números Aa096872917, Aa096872918, Aa096872919, Aa096872920, Aa096872921 . ----------

DERECHOS NOTARIALES ----------$244.121

IVA- Ley 55 de l.985.---------- $ 98.082

RECAUDOS---------- 26.200

Resolución número 0773 del 26 de enero de 2024-. /APABSUCESIÓN JOSE FRANCISCO ROJAS PEREZ - NUEVO FORMATO DIAN.10/09/2024

RAFAEL VARGAS MENDEZ
Compareciente apoderado
C.C.No. 17.669.434 B/o

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

República de Colombia — cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo notarial
Aa096872921 Ca489543126
18-01-24 16-07-24 11391KKMB9SAPPS
11491MBW9JKJCaM7

Dirección	Calle 13 No 16.66
Ciudad	Teléfono 3142378354
Actividad económica	Abogado
Correo electrónico	rafaelvargasmendez@live.com
Fecha de la firma	10-09-2024

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___NO X

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías (Meta)

Digitó: Ana Patricia Álvarez

**

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual ala original Escritura Publica No. 5645 del 10 de Sep del 2024

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en veintiocho (28) folios utiles, con destino a Oficina Registro

En Constancia, firma en Acacias Meta el dia 16 SEP 2024

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META